

	PERTENECE AL SG-SST	SST- D-007
		Versión: 01
	POLÍTICA PREVENTIVA DE ALCOHOLISMO, TABAQUISMO Y DROGADICCIÓN	26/03/2018

Para **Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR**, es primordial brindar condiciones seguras de trabajo, es por ello por lo que hemos implementado una política acerca de la prevención de consumo o utilización de sustancias psicoactivas, tabaco y abuso en el consumo de alcohol.

Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR, consciente de la importancia de construir diariamente un ambiente laboral sano y seguro, considera que el consumo de tabaco, drogas y el uso problemático de alcohol constituyen un riesgo para la salud y una condición que incrementa la posibilidad de accidentes de trabajo; por lo tanto, se compromete a cumplir con el objetivo de la presente política, a través de capacitaciones, campañas de sensibilización y acciones preventivas (según Resolución 1956 de 2008, Resolución 1075/1992, Resolución 4225/1992).

Así mismo, establece los siguientes términos de la presente política:

- Se encuentra prohibido el consumo, uso, promoción, o almacenamiento, distribución interna o a terceros de sustancias no autorizadas, prohibidas, ilegales o controladas, inhalantes, tabaco y bebidas embriagantes durante toda la jornada laboral o en el desarrollo de actividades recreativas, deportivas o culturales que establezca la organización.
- El personal que presta sus servicios de manera directa o indirecta para la empresa NO podrá presentarse al lugar de trabajo bajo efectos de sustancias psicoactivas, cualquier actividad que desarrolle dentro de la jornada laboral bajo estos efectos pondrá en grave riesgo su salud e integridad, así como el de las personas a su alrededor.
- Por ningún motivo se permitirá a los colaboradores, realizar bajo los efectos de sustancias psicoactivas, actividades de alto riesgo que impliquen: Manejo de maquinaria, Manejo de sustancias peligrosas, Conducción de vehículos, Trabajo en alturas (entre otras). El desarrollo de estas actividades bajo estos efectos pondrá en riesgo la integridad del colaborador generando posibles accidentes de trabajo.

Teniendo en cuenta que la utilización y abuso de sustancias como el alcohol, drogas, y tabaco, generan una seria amenaza para la seguridad de todas las personas involucradas en nuestros servicios, **Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR**, se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholemia u otras que la empresa establezca y desarrollará actividades de promoción y prevención para evitar este tipo de sustancias.

El Representante Legal de **Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR**, da constancia de lo anterior a los 19 días del mes de abril de 2018.

HERNAN JAVIER PULIDO CARDOZO
Representante Legal - Vicerrector
Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR